



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 103-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintiséis de enero del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 340-2017-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre del 2017, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el jueves 21 de diciembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;



Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial prescribe que las vacaciones de magistrados se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo; sin perjuicio de que, excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pueda señalar tiempo distinto;



Cuarto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre del 2018, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone en su artículo primero que las vacaciones en el Año Judicial dos mil dieciocho, para Magistrados y personal auxiliar se harán efectivas del primero de febrero al dos de marzo del año dos mil dieciocho;

Quinto.- En el artículo tercero de la Resolución Administrativa, invocada en el cuarto considerando de la presente resolución, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial establece que durante el mes de vacaciones de Magistrados y



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 103-2018-P-CSJGU/PJ

personal auxiliar a que se refiere el artículo primero de la mencionada resolución, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia que designarán los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, los que seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo, así como además atenderán exclusivamente las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones: en materia penal: Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones; en materia civil: Acciones de garantía y medidas cautelares fuera de proceso; en materia de familia: Consignaciones de alimentos, autorización de viaje de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; y procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; en materia laboral: Consignaciones laborales; y todas aquellas solicitudes que los jueces de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Provisional u otras que estimen pertinentes;



Sexto.- Siendo ello así, el artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ, establece que los órganos jurisdiccionales adoptarán las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del período vacacional, motivo por el cual las audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas para el mes de vacaciones se reprogramaran de oficio, preferentemente para el mes de marzo del año dos mil dieciocho;

Séptimo.- El numeral b) del artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ, señala que, en las Cortes Superiores de Justicia de la República, excepto Lima, funcionarán las Salas y Juzgados preestablecidos como órganos de emergencia por los Presidentes de las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país; para tal efecto la Presidencia expedirá la resolución administrativa correspondiente, disponiendo su publicidad;



Octavo.- Asimismo, es necesario establecer que al amparo del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ, los Jueces y personal auxiliar que no tengan el record laboral exigido no saldrán de vacaciones y conformarán los órganos jurisdiccionales de emergencia, previa designación del Presidente de Corte Superior;

Noveno.- Por ello el artículo octavo de la precitada Resolución Administrativa, faculta a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a designar al



personal mínimo necesario para el eficaz funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia, así como conformar otros órganos que se requieran, así como adoptar las acciones que resulten convenientes en los casos no previstos;

Décimo.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige su política interna, en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 341-2010-CE-PJ;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER por vacaciones, que el siguiente personal auxiliar jurisdiccional y administrativo, prestará servicios en el periodo comprendido del primero de febrero al dos de marzo del año dos mil dieciocho, de los siguientes órganos jurisdiccionales, a nivel de las Salas Superiores, de la siguiente manera:

SALA ÚNICA DE VACACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN:

Tania Tula Arauco Vivas
Annie Gabriela Granados Alvarado
Gilda Isabel Melgar Vidalón
Ivan Yonathan Sedano Palomino
Ricky Mitchel Torres Benito
Janeth del Rosario Zacarias Ortega
Fiorela del Rocio Amaro Cosquillo
Dalia Marisol Piñas Ricse
Ivonne Denis Quispe Moreno
Isaac García Tovar
Talia Lizeth Delgadillo Calderón
Jorge Enrique Barrera Aquino
Walker Quiroz Pozo
Meylin Yesenia Meza Saciga
Nataly Jhoana Canchanya Rojas
Delsy Liliana Quispe Yaranga



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER por vacaciones, que el siguiente personal auxiliar jurisdiccional y administrativo, prestará servicios en el periodo comprendido del primero de febrero al dos de marzo del año dos mil dieciocho,



de los siguientes órganos jurisdiccionales, a nivel de Juzgados Especializados o Mixtos, de la siguiente manera:

Primer Juzgado Penal Liquidador de Huancayo

Fernando Zuasnabar Gamarra

Segundo Juzgado Penal Liquidador de Huancayo

Medalit Erika Carhuavilca Ramos

Tercer Juzgado Penal Liquidador de Huancayo

José Antonio Nolzco Chávez

Cuarto Juzgado Penal Liquidador de Huancayo

Miriam Elena Castillo Berrios

Primer Juzgado Civil de Huancayo

María Katia Guerra Velapatiño

Juvinal Bastidas Castro

Segundo Juzgado Civil de Huancayo

Roy Roger Dueñas Hinojosa

Tercer Juzgado Civil de Huancayo

Luisa Hinostroza Torre

Carmen Rosario Ibañez Zamudio

Cuarto Juzgado Civil de Huancayo

Gilmer Alberto Jara Fabian

Quinto Juzgado Civil de Huancayo

Jorge Anibal Arrieta Santivañez

Sexto Juzgado Civil de Huancayo

Karen Milagros Cárdenas Lorenzo

Sonia Elizabeth Zamalloa Baez

Primer Juzgado de Familia de Huancayo

Elsa Edith Moran Llanco

Segundo Juzgado de Familia de Huancayo

Neyla Marisela Feria Baldeón

Tercer Juzgado de Familia de Huancayo

Ileyn Wongchuig Ríos





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 103-2018-P-CSJUU/PJ

Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo

Margoth Guiliana Baldarrago Escurra

Primer Juzgado de Trabajo de Huancayo

Monika Giannina Navarro Cuipal

Pedro Sebastian Huarcaya Alejos

Segundo Juzgado de Trabajo de Huancayo

Natali Roxana Huaroc Pocomucha

José Alberto Reyes Silva

Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo

Cintya Vilcapoma Chicmana

Deysi Yovana Córdova Pichiuli

Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo

Doris Margot Santivañez Castillo

Mariela Elizabeth Rivera Socualaya



Módulo Penal Central - Sede Central

Miriam Inga Castro

Julio Uribe Síndico Sosa

Nelly Juscamayta Arroyo

Elvis Carhuancho Antonio

Karine Margaret Castillo Velasquez

Astrid Medalit Ferruzzo Puente

José Manuel Salazar Quinto

Elena Peña Velasque

Cinthia Milagros Yupanqui Pérez

Julio César Deza Quispe

Charito Milagros Ramírez Cuellar

Emerson Sinche Huarcaya

Arturo Antony Jara Salas



Juzgado Mixto de Tayacaja - Pampas

Carlos Esteban Vilcapoma Soto

Isaac Boris Chávez Madueño

Juzgado Civil Transitorio de Tayacaja - Pampas

Fiorella Berenicce Briceño Salvatierra

Aracely Felicita Aranibar Chávez

Martha Cecilia Suarez Dávila

Sherly Kateryn Bendezu Oré

Rosa Milagros Calixto Gutierrez

Jaime Leandro Avila Mallaopoma



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 103-2018-P-CSJJU/PJ

Módulo Penal de Tayacaja - Pampas

Willian Sedano Clemente
Ruth Ysabel Acuña Quintana
Guadalupe Yesenhia Carrasco Ramos

Juzgado Mixto de Concepción

César Magno Madrid Dávila

Módulo Penal de Concepción

Nicasio Fermín Cóndor Chávez
Ruiz Nilson Ospina Huamán

Juzgado Mixto de Chupaca

Emerson Misael Máximiliano Ricapa
Tatiana Lucero Vílchez Duran

Módulo Penal de Chupaca

Karen Jacqueline Panduro Guillen
Denis Bonifacio Hidalgo
Yesica Crispin Jurado

Juzgado Civil de Jauja

Edith Rosario Arzapalo Marticorena

Juzgado Penal Liquidador de Jauja

Yerson Jesus Hidalgo Taquiri

Módulo Penal de Jauja

Rocío Mabel Chucos Fernández
Charo Michela Laureano Rodríguez
Milder Peinado Lara

Juzgado Mixto de Yauli – La Oroya

Noemi Pilar Huatuco Caso
Moises Viterbo Gavilán Vega

Módulo Penal de Yauli - La Oroya

Jhon Larry Santos Ortiz
Irma Magnolia Chamorro Castro
Jorge Luis Gilian López

Juzgado Mixto de Junín

Noelia Gislaine Saez Llacza
Jhovana Magaly Victorio Velasquez





Módulo Penal de Junín

Carlos Grimaldo Chahuayo Duran
Bertha Hermelinda Quijada Ricaldi
Valerio Nelsón Vilcas Cosios
Clifford Kevin Maldonado Miranda

Juzgado Mixto de Tarma

Augusto Solis Chávez

Juzgado Penal Liquidador de Tarma

Lizardo Marino Canchan Pucuhuayla
Iris Grima Piñas Ramón

Módulo Penal de Tarma

Deysi Katya Quispe Huarcaya
Charles Javier Carbajal Rios
Alicia Paola Inga Quispe
Esperanza Juana Vivar Caro



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER por vacaciones, que el siguiente personal auxiliar jurisdiccional y administrativo, prestará servicios en el periodo comprendido del primero de febrero al dos de marzo del año dos mil dieciocho, de los siguientes órganos jurisdiccionales, a nivel de Juzgados de Paz Letrados, de la siguiente manera:

Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo

María Soledad Cáceres Matos
Kimberly Isamar Gutelius Nieto

Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huancayo

Lita Mirella Pahuacho Castro

Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo

Kandy Vanesa Chuquillanqui Rivas

Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo

Erika Díaz Cabrera

Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo

Sara Hilda Cornejo Mostajo
Katherine Gabriela Rojas Bastidas

Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo

Lizbeth Coronel León





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 103-2018-P-CSJGU/PJ

Primer Juzgado de Paz Letrado de Chilca

Jessica Marleny Jusmaita Altez
Cynthia Olinda Vergara Ortega

Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca

Carolina Casallo Cunyarache

Juzgado de Paz Letrado Laboral de Huancayo

Miryam Aracely Huayta Porta

Juzgado de Paz Letrado de Pampas

Rider Oswaldo Lazo Beltran

Juzgado de Paz Letrado de Chupaca

Jesús Fernando Meza Gonzales

Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas

Fernando Jimmy Estrada Gimenez
Violeta América Barzola Beaz

Juzgado de Paz Letrado de Concepción

Sara Juliet Ochoa Huaroc

Juzgado de Paz Letrado de Jauja

Walter Estanislao Altez Zarate

Juzgado de Paz Letrado de Yauli – La Oroya

Miriam Rosario Zarate Paucarpura

Juzgado de Paz Letrado de Junín

Marco Antonio Camarena Camarena

Primer Juzgado de Paz Letrado de Tarma

Samuel Erik Romero Jala
Nila Palmira Ayala Cañari

Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma

Melisa Evelyn Carpio Mayma

Juzgado de Paz Letrado de Acobamba

Patricia Pilar Salvador Mimbela

Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba

Frank Max Augusto Durand Avila





ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER por vacaciones, que el siguiente personal administrativo, prestará servicios en el periodo comprendido del primero de febrero al dos de marzo del año dos mil dieciocho, de las siguientes dependencias administrativas, de la siguiente manera:

Gerencia de Administración Distrital

Abdias Cahuana Cáceda
Medaliz Jhosibell Lazarte Chirinos

Secretaría de Presidencia

Ana María Sánchez Castañeda
Beatriz Ordoñez Ore

Consejo Ejecutivo Distrital

Andrea Giuliana Torpoco Rivera

Odecma

Geni Helida Pariona Aliaga
Alexander Michael Misari Reyes
Xenia Essy Rojas Piñas
Walter Gerardo Llacza Asencios
Cyntia Lucia Fabián Iparraguirre
Cristina Mirella Elías Reynoso
Miryam Filomena Vega Atencio

Órgano de Control Institucional

Anthony Raymound Salinas Dulanto

Área de Trámite Documentario y Archivo

Isabel Francisca Terreros Aliaga

Unidad Administrativa y de Finanzas

Coordinación de Personal

Fernando Alberto Cáceres Amaya
Clara Rosa Evanof Berrios Córdova
Julio César Gutiérrez Ortiz

Coordinación de Tesorería

Belinda Cerrón Payano
Ana Ernestina Arroyo Campos

Coordinación de Logística

Percy Niltón Nolasco Romero
Jhomer Ivan Delgadillo Palomino
Miguel Angel Carhuallanqui Huamán

